

Guía docente de la asignatura

## Gestión de Servicios Profesionales

Fecha última actualización: 12/07/2021  
Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 14/07/2021

**Máster**

Máster Universitario en Gestión y Asesoría Jurídica de la Empresa

**MÓDULO**

Módulo 8. Gestión de Servicios Profesionales

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Primero

**Créditos**

6

**Tipo**

Optativa

**Tipo de enseñanza**

Presencial

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Ninguno.

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- El régimen jurídico-administrativo sectorial: transportes terrestres y actividades, vehículos y de la circulación, actividades cinegéticas y de la pesca profesional y recreativa, actividades agrícolas y ganaderas, protección del consumidor.
- El marco legal de la prestación de servicios profesionales en España y la Unión Europea.
- El régimen jurídico de los colegios profesionales en España: el marco legal estatal y los desarrollos legislativos y administrativos autonómicos
- La profesión de gestor administrativo: estatuto legal; título profesional; definición y funciones; derechos y obligaciones; la deontología profesional del gestor administrativo. El ejercicio personal de la profesión y el régimen de los empleados de los gestores administrativos.
- Los colegios oficiales de gestores administrativos: la corporación pública; organización y funcionamiento colegial: reglamentos de régimen interior; ingreso y tipos de colegiación; infracciones y sanciones; suspensión y baja en la profesión; honores y recompensas.
- La organización territorial de la corporación de los gestores administrativos y su coordinación nacional. El consejo general de los colegios oficiales de gestores administrativos y los consejos autonómicos de colegios: constitución y funcionamiento. La creación, supresión o fusión de colegios.
- Los mecanismos legales de colaboración corporativa con las administraciones públicas:



convenios con la administración estatal de tributos, de tráfico y con la seguridad social. Convenios con las administraciones autonómicas y locales.

## COMPETENCIAS

### COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Capacidad para argumentar y recomendar la toma de decisiones en los diversos sectores del ordenamiento jurídico.
- CG02 - Identificar las tecnologías de la información y comunicación para la obtención, selección y/o transferencia de información.
- CG03 - Evaluar la toma de decisiones para la adaptación a una realidad en constante cambio.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE05 - Tener capacidad para adoptar decisiones y cumplir los trámites necesarios para que las relaciones entre las administraciones públicas, los ciudadanos y las empresas discurren correctamente.
- CE07 - Conocer y aplicar las tecnologías informáticas en la gestión administrativa y asesoramiento.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas.
- CT02 - Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional.
- CT03 - Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos.
- CT04 - Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos



comunes desde campos expertos diferenciados.

- CT05 - Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- El alumnado conocerá y podrá actuar ante la Administración sectorial.
- El alumnado comprenderá las relaciones y vinculaciones entre la normativa española y europea en los distintos sectores administrativos.
- El alumnado sabrá actuar en el marco europeo profesional.
- El alumnado conocerá las particularidades de los colegios profesionales y, en particular, del Colegio oficial de Gestores Administrativos.
- Podrá aplicar el estatuto del Gestor Administrativo.
- El alumnado saldrá capacitado para el manejo de las fuentes normativas y las construcciones dogmáticas y jurisprudenciales a la hora de resolver los problemas jurídicos aplicativos que se plantean.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

- El régimen jurídico-administrativo sectorial: transportes terrestres y actividades, vehículos y de la circulación, actividades cinegéticas y de la pesca profesional y recreativa, actividades agrícolas y ganaderas, protección del consumidor.
- El marco legal de la prestación de servicios profesionales en España y la Unión Europea.
- El régimen jurídico de los colegios profesionales en España: el marco legal estatal y los desarrollos legislativos y administrativos autonómicos
- La profesión de gestor administrativo: estatuto legal; título profesional; definición y funciones; derechos y obligaciones; la deontología profesional del gestor administrativo. El ejercicio personal de la profesión y el régimen de los empleados de los gestores administrativos.
- Los colegios oficiales de gestores administrativos: la corporación pública; organización y funcionamiento colegial: reglamentos de régimen interior; ingreso y tipos de colegiación; infracciones y sanciones; suspensión y baja en la profesión; honores y recompensas.
- La organización territorial de la corporación de los gestores administrativos y su coordinación nacional. El consejo general de los colegios oficiales de gestores administrativos y los consejos autonómicos de colegios: constitución y funcionamiento. La creación, supresión o fusión de colegios.
- Los mecanismos legales de colaboración corporativa con las administraciones públicas: convenios con la administración estatal de tributos, de tráfico y con la seguridad social. Convenios con las administraciones autonómicas y locales.

### PRÁCTICO

- Diversos seminarios/talleres/trabajos/ejercicios prácticos, a lo largo de las clases teóricas y estrechamente relacionados con éstas.
- Taller profesional: El estatuto del Gestor Administrativo (2 créditos específicos dedicados).



## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Cervilla Garzón, M.D.: La prestación de servicios profesionales, Valencia: Tirant lo Blanch, 2001.
- Martín-Retortillo Baquer, L. (coord.): Los Colegios Profesionales a la luz de la Constitución, Civitas, 1996.
- Calvo Sánchez, L.: Régimen jurídico de los colegios profesionales, Civitas, 2000.
- Calvo Sánchez, L.: A vueltas con la reforma de los servicios y colegios profesionales, Civitas, 2015.
- Luis Alberto Pomed Sánchez, L.A.: “Actividades profesionales y colegios profesionales”, Revista Aragonesa de Administración Pública, N° Extra 12, 2010 (Ejemplar dedicado a: El impacto de la directiva Bolkestein y la reforma de los servicios en el Derecho Administrativo), pp. 379-405.
- Laguna de Paz, J.C.: “La aplicación del derecho de la competencia a los colegios profesionales”, Diario La Ley, N° 9483, 2019.
- Berenguer Fuster, L.: “Una asignatura pendiente: la reforma de los colegios profesionales”, en Pedraz Calvo, M., Ordóñez Solís, D. (coords.), El derecho europeo de la competencia y su aplicación en España: "Liber amicorum" en homenaje a Santiago Martínez-Lage, La Ley, 2014, pp. 435-466.
- Domínguez Álvarez, J.L.: “La colaboración público-privada en la implementación de la administración electrónica: los gestores administrativos”, en Balance y perspectivas del estado social y democrático de derecho en el constitucionalismo contemporáneo, Armienta Hernández, G. y Iglesias Báez, M. (dirs.), Ramos Hernández, P. Elorza Saravia, J.D. y García Montoya, L. (coords.), Univ. Salamanca, 2019.
- Menéndez García, P. (dir.): Régimen jurídico del transporte terrestre: carreteras y ferrocarril, Aranzadi, 2014.
- Lafuente Benaches, M.: El ejercicio legal de la caza, Tirant lo Blanch, 2007.
- Carretero García, A.: Empresa agraria y profesionales de la agricultura en el derecho español y comunitario, Comares, 2003.
- Cosialls Ubach, A.M. (dir.): El derecho agroalimentario del sector ganadero y la política agrícola, Comares, 2012.
- Larrosa Amante, M.A.: Derecho de consumo: protección legal del consumidor, El Derecho, 2011.
- Esteban de la Rosa, F. (ed. lit.): La protección del consumidor en dos espacios de integración: Europa y América: una perspectiva de Derecho internacional, europeo y comparado, Tirant lo Blanch, 2015.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Fernández Farreres, G., Calvo Sánchez, L., Menéndez García, P. Y Pellicer Zamora, R.: Colegios Profesionales y Derecho de la Competencia, Civitas, 2002.
- Navarro Fernández, J.A.: Introducción al derecho agrario: la organización jurídica de las explotaciones agrarias: supuestos prácticos y materiales, Tirant lo Blanch, 2010.
- Millán del Pozo Portillo, G.: “La gestión tributaria por gestores administrativos: una solución tanto para Hacienda como para los contribuyentes”, en Serrano Antón, F. (coord.), La externalización de servicios tributarios, Árbol académico, 2009.
- Sánchez Pachón, L.A.: “Cooperativas y profesionales. Problemática del ejercicio de actividades profesionales por medio de cooperativas”, CIRIEC - España. Revista jurídica de economía social y cooperativa, N° 33, 2018 (Ejemplar dedicado a: La contribución del Derecho a la innovación social y al empleo en la Economía Social), pp. 223-258.
- Amat Llombart, P. (dir.): Derecho agrario, agroalimentario y del desarrollo rural,



Congreso Internacional de Derecho agrario (2. 2009. Valencia).

### ENLACES RECOMENDADOS

- <https://www.gestoresgranada.es/index.php?nSeccion=46> (pág. de enlaces de interés del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería)

### METODOLOGÍA DOCENTE

- MDO1 Lección magistral/expositiva
- MDO2 Sesiones de discusión y debate
- MDO3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MDO7 Análisis de fuentes y documentos
- MDO8 Realización de trabajos en grupo
- MDO9 Realización de trabajos individuales

### EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

#### EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del alumnado, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final. La evaluación continua consistirá en:

- Asistencia regular activa y participativa (10%)
- Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso (30–50%)
- Informes, trabajos, proyectos, presentaciones, etc. (individuales o en grupo) (30–50%)
- Prueba final escrita u oral, en su caso (30–50%)

#### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los/as estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todo el alumnado, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el alumno o alumna que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo. (Ver el apartado siguiente sobre la Evaluación Única Final)

#### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el alumnado que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.



Para acogerse a la evaluación única final, el alumnado, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en: realización de algunas de las tareas y pruebas correspondientes a la evaluación continua (las que pueden realizarse autónomamente y con carácter no presencial), en especial, los puntos 3º y 4º de la misma.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

- Mediante la superación de esta materia el alumnado adquirirá la competencia para ejercer como profesional de la gestión administrativa, recomendando actuaciones.
- Esta materia incluye el siguiente Taller profesional: El estatuto del Gestor Administrativo (2 créditos).

